



I. Delimitación.

Atendiendo a que la práctica profesional conlleva una responsabilidad para retribuir a la sociedad la adquisición de conocimientos que la beneficien, se establece el código de ética y bioética de los profesionales miembros de la Red Nacional de Educadores en Simulación, RENASIM en lo sucesivo.

Este código obliga a todos los miembros activos de la red independientemente de otras posibles obligaciones a las que queden adheridos según la profesión que ejercen o demás instituciones a las que puedan pertenecer y, su alcance aplica para todas las actividades que a nombre de RENASIM se realicen, con su nombre, logo, sitio web, papelería, o derivados varios que surjan y que estén avalados por el Consejo Directivo de RENASIM en el período actual (2025-2027).



CÓDIGO DE ÉTICA Y BIOÉTICA

Para los miembros de la Red Nacional de Educadores en Simulación

2025

II. Introducción.

Todo ejercicio profesional conlleva la responsabilidad no sólo de su propio ejercicio sino de éste en óptimas condiciones bajo el entendido de que su fin último son las personas humanas en cuyo bien se actúa y cuyo bienestar se busca.

Así, la ética profesional es el conjunto de valores y actitudes que orientan el actuar profesional y que buscan el bien en cada acción realizada. Es decir, conducen el actuar profesional en orden al bien.

III. Valores.

Es por ello que, se estiman como **valores éticos** de RENASIM los siguientes:

1. **Respeto:** se refiere a la conducta que acoge, sin juzgar, otros valores, creencias, ideas, preferencias de las personas y procura su bien independientemente de éstas.
2. **Honestidad:** se refiere al apego a la verdad y a la buena comunicación de ésta, la abstención de prácticas maliciosas o mal intencionadas o que provoquen daños a otros.
3. **Transparencia:** se refiere a la rendición de cuentas sin dilación así como a la abstención de la búsqueda de intereses propios ajenos al espíritu de grupo y a la institución RENASIM.
4. **Trabajo en equipo:** se refiere a la colaboración justa y equitativa de cargas y beneficios entre todos los miembros y la total disposición a ejecutar, puntual y profesionalmente, las tareas que a cada miembro le son asignadas bajo el entendido común de generar un espacio y comunidad de aprendizaje, apoyo y crecimiento constante.
5. **Excelencia:** se refiere a la capacidad de cumplir, de la mejor manera posible, las asignaciones o actividades varias que se realizan, sin anteponer fines particulares. También implica el compromiso con la constante capacitación de cada miembro



CÓDIGO DE ÉTICA Y BIOÉTICA

Para los miembros de la Red Nacional de Educadores en Simulación

2025

en su área profesional, así como en las propias de RENASIM que le lleven a un desempeño sobresaliente en la realización de sus funciones.

De igual forma y dado que los escenarios bajo simulación se planifican y se corren con características propias hospitalarias o prehospitallarias, es preciso atender principios bioéticos que recuerden orientar el actuar hacia la toma de decisiones éticas en escenarios dilemáticos con la finalidad de enseñar un razonamiento crítico y sólidamente fundamentado en la Bioética.

Los **principios bioéticos** de RENASIM que deberán estar presentes en los escenarios clínicos son:

1. **Dignidad:** se refiere al reconocimiento de la dignidad ontológica de todas las personas y su valor intrínseco. Bajo este principio todas las personas merecen atención médica independientemente de su profesión, grado escolar, raza, religión, preferencia sexual, situación económica, situación migratoria, etc.
2. **Respeto de Autonomía:** se entiende como la capacidad de decisión propia del paciente o de sus familiares. Requiere tres elementos: información, voluntariedad, no coacción. Se presume, pero debe confirmarse mediante una medición objetiva y validada.
3. **Beneficencia:** se refiere a buscar aquello que pueda brindarles mayores beneficios al paciente y en él se incluye el **principio de no maleficencia** que pretende evitar un mayor daño físico, emocional o psicológico. También incluye el **principio terapéutico** que considera los riesgos y beneficios de una intervención y avala la misma siempre y cuando existan razones suficientes que lleven a pensar que, de no actuar, el paciente puede correr un mayor riesgo.
4. **Principio de justicia:** implica la justa distribución de los recursos sanitarios atendiendo a un “*triage*” con criterios de selección objetivos. Incluye otros dos principios: el de **sociabilidad** que obliga a la ayuda mutua y el de **subsidiariedad** que invita a distribuir los recursos ahí donde mayor sea la necesidad.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BIOÉTICA

Para los miembros de la Red Nacional de Educadores en Simulación

2025

IV. Código de ética de los miembros de RENASIM.

1. Actuar en todo momento en beneficio de las personas a quienes brindamos nuestros servicios (clientes y alumnos). Respetando siempre su dignidad como personas y bajo criterios de igualdad, no exclusión, no discriminación, equidad de género, justicia y promoción de su desarrollo humano integral.
2. Poner las propias habilidades al servicio de RENASIM en un ámbito de respeto y de espíritu colaborativo sin pretensiones individualistas o de competencias no sanas.
3. Promover el desarrollo integral de cada miembro mediante el impulso y la búsqueda de actividades de capacitación continua, ayuda desinteresada, trabajo en equipo y oportunidades de crecimiento.
4. Guardar y hacer valer, en todo momento y en cualquier actividad de la Red, los valores éticos y los principios bioéticos de RENASIM.
5. Fomentar una cultura de la importancia de la simulación en el ámbito médico y bioético creando espacios seguros de aprendizaje e involucrando principios bioéticos de manera transversal en los escenarios planteados.
6. Brindar un servicio de calidad y excelencia que deje ver una planeación previa y con conocimiento suficiente.
7. Promover prácticas en espacios seguros que faciliten la comprensión del conocimiento y su puesta en práctica. Facilitar dinámicas donde el error sea visto como oportunidad de aprendizaje.
8. Involucrar nuevos miembros y estudiantes para consolidar el conocimiento y transmitirlo a las próximas generaciones.
9. Colaborar proactivamente en la vinculación con otras asociaciones nacionales e internacionales a favor de RENASIM y buscando expandir nuestro compromiso con la educación de calidad.



CÓDIGO DE ÉTICA Y BIOÉTICA

Para los miembros de la Red Nacional de Educadores en Simulación

2025

10. Comprometerse con una visión de la ética y bioética como ramas transversales de la práctica de la simulación que permea transversalmente en los casos y promover, con ello, la capacitación y formación en estos principios.
11. Evitar cualquier forma de conflicto de interés que pudiera comprometer la objetividad, integridad o imparcialidad de las actividades realizadas en el marco de RENASIM y, en caso de existir, este debiera ser declarado y gestionado adecuadamente.
12. Asegurar que todos los contenidos, materiales y escenarios utilizados en la simulación médica respeten la diversidad cultural, religiosa, étnica y de género, evitando representaciones discriminatorias.
13. Velar por el bienestar tanto físico, psicológico y emocional de los participantes durante las actividades de simulación, previniendo situaciones que pudieran generar estrés o afectación emocional innecesaria.
14. Reconocer y acreditar adecuadamente el trabajo, ideas y aportaciones de los colegas y colaboradores en productos de investigación que se generen dentro del ámbito de la simulación médica.
15. Garantizar la confidencialidad en todo momento de la información sensible que se genere durante las diferentes actividades llevadas a cabo, incluyendo los datos personales, resultado de desempeño y grabaciones, respetando siempre la privacidad.